

PROCESO PARA OBTENER LA CREDENCIAL DE PROPÓSITO LIMITADO DEL DMV DEL D. C.

El 1º de mayo de 2014, el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) del D. C. comenzó a otorgar una licencia de conducir y una tarjeta de identificación de propósito limitado. Para solicitar la credencial de propósito limitado se requiere una única validación de los documentos fuente. Se les requerirá pasar un examen de conocimiento y otro práctico a todos los solicitantes que apliquen para este tipo de licencia de conducir. Las personas del D. C. que solicitan la credencial por primera vez deben ser residentes del Distrito de Columbia durante al menos 6 meses. Los solicitantes no deberán haber obtenido nunca un número de seguro social, haber obtenido uno con anterioridad que ya no sea elegible, o no ser elegibles para obtener dicho número. La credencial de propósito limitado no debe utilizarse para propósitos federales oficiales y estará marcada para reflejar este requisito. Debe programar una cita para obtener una tarjeta de identificación o licencia de conducir de propósito limitado. Antes de su cita en el DMV para obtener la licencia de conducir de propósito limitado, asegúrese de estudiar y revisar el manual del conductor y de esta manera prepararse para el examen de conocimiento. Si no aprueba el examen de conocimiento, se le solicitará programar otra cita. Las citas pueden programarse en línea y los horarios de atención y las oficinas de nuestros cuatro centros de servicios se encuentran disponibles en nuestro sitio web en www.dmv.dc.gov o llamando al 311 (o al 202-737-4404).

Pasos para obtener la tarjeta de identificación de propósito limitado

Paso 1: Reúna su comprobante de identidad, comprobante completo del formulario de no elegibilidad para la obtención de número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés), comprobante de residencia actual en el D. C. y comprobante de residencia en el D. C. por 6 meses, como se indica en las listas a continuación.

Paso 2: Programe una cita para obtener la tarjeta de identificación de propósito limitado del DMV del D. C. en nuestro sitio web en www.dmv.dc.gov o llamando al 311 (o al 202-737-4404).

Paso 3: Preséntese en la sede correspondiente del DMV el día y la hora de su cita con todos los documentos necesarios y con el comprobante de pago de \$20 correspondiente a la tarjeta de identificación.

Pasos para obtener una licencia de conducir de propósito limitado

Paso 1: Reúna su comprobante de identidad, comprobante completo del formulario de no elegibilidad para la obtención de número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés), comprobante de residencia actual en el D. C. y comprobante de residencia en el D. C. por 6 meses, como se indica en las listas a continuación.

Paso 2: Programe una cita para obtener la licencia de conducir de propósito limitado en el DMV del D. C. en nuestro sitio web en www.dmv.dc.gov o llamando al 311 (o al 202-737-4404).

Paso 3: Estudie nuestro manual del conductor (se encuentra en línea en www.dmv.dc.gov) para aprender las normas de tránsito y prepararse para rendir el examen de conocimiento.

Paso 4: Preséntese en la ubicación correspondiente del DMV el día y la hora de su cita con todos los documentos necesarios, el comprobante de pago de \$10 correspondiente al examen de conocimiento y el comprobante de pago de \$20 correspondiente al permiso de aprendizaje.

Paso 5: Si no aprueba el examen de conocimiento, tendrá que programar otra cita en el DMV del D. C. Si aprueba el examen de conocimiento, recibirá un permiso de aprendizaje.

Paso 6: Luego de recibir el permiso de aprendizaje, programe una cita en línea para el examen práctico, en www.dmv.dc.gov.

PROCESO PARA OBTENER LA CREDENCIAL DE PROPÓSITO LIMITADO DEL DMV DEL D. C.

Paso 7: Durante su preparación para el examen práctico, practique manejar en la carretera acompañado por un conductor con licencia que tenga al menos 21 años de edad y que esté sentado a su lado.

Paso 8: Preséntese en nuestro centro de exámenes viales de Brentwood el día y la hora de su cita de examen práctico con un vehículo asegurado y registrado válidamente, y acompañado por un conductor con licencia con un mínimo de 21 años de edad. El pago correspondiente al examen práctico es de \$10, el correspondiente a la licencia de conducir es de \$44 y el de licencia provisional es de \$20 si usted es menor de 21 años.

Paso 9: Si usted no aprueba el examen práctico tendrá que programar otra cita. Si aprueba el examen práctico, obtendrá su licencia de conducir. (Nota: Si es menor de 21 años de edad, ingresará a nuestro Programa de Educación Gradual de Conductores Adultos (GRAD, por sus siglas en inglés).

Comprobante de identidad: nombre y apellido completo junto con fecha de nacimiento

Debe traer UNO (1) de los documentos fuente que se enumeran a continuación y este debe ser original:

- Pasaporte vigente.
- Tarjetas consulares.
- Certificado de nacimiento en EE. UU. autenticado o tarjeta de certificado de nacimiento solicitada a una Oficina Estatal de Estadísticas Vitales (original o copia certificada).
- *Carta con fotografía de la Agencia de Servicios de Tribunales y Supervisión de Delincuentes (CSOSA, por sus siglas en inglés) o del Departamento de Correccionales del D. C. (DOC, por sus siglas en inglés) que certifique su nombre y fecha de nacimiento, expedida dentro de los 60 días de realizada la solicitud (solo se utilizará para obtener la tarjeta de identificación).

O BIEN

Debe traer DOS (2) de los documentos de fuente secundaria que se enumeran a continuación y deben ser originales:

- Certificado de nacimiento extranjero (original o copia certificada).
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación extranjeros vigente.
- Tarjeta de identificación militar o de dependiente de los Estados Unidos vigente.
- Registros escolares certificados.

Si posee documentos fuente de un país extranjero en un idioma que no sea el inglés, debe adjuntar la traducción al inglés de su embajada o de un traductor certificado.

Comprobante de la no elegibilidad para el número de seguro social.

La persona que solicita una licencia de conducir o tarjeta de identificación de propósito limitado debe certificar en el formulario de declaración del SSN que no se le asignó un número de seguro social, que se le asignó un número de seguro social, pero no puede establecer presencia legal en los Estados Unidos al momento de la solicitud, o que no califica para obtener un número de seguro social. El formulario de declaración de SSN está disponible en línea o puede solicitarlo cuando asista a su cita para obtener la credencial de propósito limitado.

PROCESO PARA OBTENER LA CREDENCIAL DE PROPÓSITO LIMITADO DEL DMV DEL D. C.

Comprobante de residencia actual en el Distrito de Columbia

Debe traer DOS (2) de los ítems que se enumeran a continuación, estos deben ser originales (lo que incluye impresiones de computadora para facturas en línea) Y deben tener una dirección válida en el D. C. (no se aceptan casilleros postales):

- Factura de servicios públicos (agua, gas, electricidad, combustible o televisión por cable), con el nombre y la dirección, emitida dentro de los últimos 60 días (no se aceptan avisos/facturas de corte).
- Factura telefónica (se aceptan facturas de teléfono celular, inalámbrico o busca personas) que indique el nombre y la dirección actual del solicitante, emitida dentro de los últimos 60 días (no se aceptan avisos/facturas de corte).
- Escritura, hipoteca o acuerdo de conciliación que indique el nombre del solicitante y la dirección de la propiedad, emitidos dentro de los últimos 60 días.
- Contrato de arrendamiento o de alquiler vigente con el nombre del solicitante que figure como arrendatario, residente autorizado o inquilino (puede ser una fotocopia).
- Contrato de subarrendamiento vigente acompañado por el contrato de arrendamiento original vigente con el nombre de la persona certificada como subarrendador.
- Factura de impuesto a la propiedad del D. C. emitida dentro de los últimos 12 meses que refleje el nombre del solicitante y la dirección de la propiedad.
- Póliza de seguro vigente del propietario o del inquilino que indiquen su nombre y dirección.
- **Carta con fotografía de la CSOSA o del Departamento de Correccionales del D. C. (DC DOC, por sus siglas en inglés) que certifique el nombre y la residencia en el D. C. y que haya sido emitida dentro de los últimos 60 días.
- Formulario de certificación de prueba de residencia para residentes menores de 21 años del DMV del D. C., firmado por el padre/madre/tutor que viva en la residencia Y una copia de la licencia de conducir vigente del padre/madres/tutor o de su tarjeta de identificación Y 2 documentos de prueba de su lugar de residencia (es decir, factura de servicios públicos, factura de teléfono, etc.) a nombre del padre/madre/tutor.
- Certificación del comprobante de residencia del DMV del D. C. de Au Pair (niñeras extranjeras)
- Extracto bancario/de tarjeta de crédito/de cuenta de inversión, emitido dentro de los últimos 60 días, que indique el nombre y la dirección.
- Correspondencia oficial proveniente de CUALQUIER organismo de gobierno (que indique el nombre completo y la dirección), que incluya los contenidos y el sobre, recibido dentro de los últimos 60 días, excepto la correspondencia enviada por el DMV del D. C. (NO se aceptarán notificaciones de cambio de dirección emitidas por el servicio postal).
- *Formulario del DMV del D. C. aprobado proveniente del proveedor de servicios sociales certificado.
- Factura de servicios médicos, emitida dentro de los últimos 60 días que indique nombre y dirección.
- Extracto de préstamo para estudiante, emitido dentro de los últimos 60 días, que indique nombre y dirección.
- Declaración del valor neto de la vivienda, emitido dentro de los últimos 60 días, que indique nombre y dirección.
- Extracto de un préstamo personal o para automóvil (NO se aceptan libretas de cupones ni vales), emitido dentro de los últimos 60 días y que indique el nombre y dirección.
- Factura del sistema de seguridad del hogar, emitida dentro de los últimos 60 días, que indique nombre y dirección.

PROCESO PARA OBTENER LA CREDENCIAL DE PROPÓSITO LIMITADO DEL DMV DEL D. C.

*Solo se usará para obtener una tarjeta de identificación y NO requiere un documento de de residencia de fuente secundaria.

Comprobante de residencia en el Distrito de Columbia por 6 meses.

La fecha de los documentos fuente (se requieren DOS) debe ser, como mínimo, 6 (seis) meses anterior a la fecha de solicitud al DMV del D. C.; los documentos deben ser originales (lo que incluye impresiones de computadores para facturas en línea) Y contener una dirección del D. C. válida (no se aceptan casilleros postales):

- Los mismos documentos que para el “comprobante de residencia actual en el Distrito de Columbia”, pero la fecha **DEBE** ser seis (6) meses anterior a la fecha de solicitud ante el DMV del D. C.